

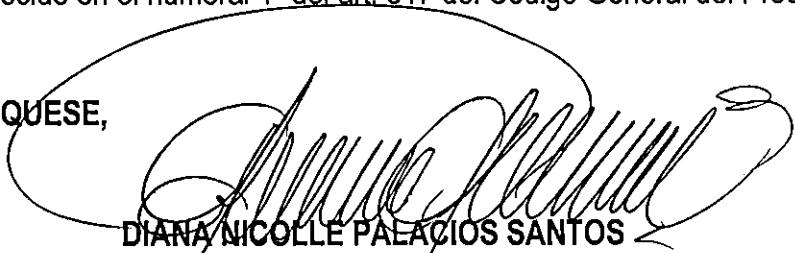


109

Bogotá D.C. 23 MAR 2021
Ref: 11001400305220190088400

En atención al informe secretarial que antecede, y a fin de continuar con el trámite del asunto, se REQUIERE a la parte demandante, para que, dentro de los treinta (30) días siguientes, notifique a su contraparte, so pena de dar aplicación al DESISTIMIENTO TACITO establecido en el numeral 1º del art. 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,


DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Mc

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
Secretaría	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 82	
fijado hoy 24 MAR 2021 a las 8.00 A.M.	
RAFAEL CARRILLO HINOJOSA	
Secretario	